



Asamblea General

Distr. general
3 de marzo de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 119 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/571)]

58/277. Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la auditoría de gestión de la contratación externa en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la Dependencia Común de Inspección, en particular las resoluciones 50/233, de 7 de junio de 1996, 54/16, de 29 de octubre de 1999, 55/230, de 23 de diciembre de 2000, 56/245, de 24 de diciembre de 2001, y 57/284 A y B, de 20 de diciembre de 2002,

Reafirmando también sus resoluciones 54/256, de 7 de abril de 2000, y 55/232, de 23 de diciembre de 2000, sobre prácticas de contratación externa,

Habiendo examinado el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de auditoría de gestión de la contratación externa en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas¹, las observaciones del Secretario General al respecto² y los párrafos 5 a 7 y 9 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota* de la recomendación 1 de la Dependencia Común de Inspección¹;
2. *Toma nota también* de la recomendación 2 de la Dependencia y de las observaciones del Secretario General al respecto²;
3. *Hace suyo* el apartado a) de la recomendación 3 de la Dependencia;
4. *Toma nota* de las recomendaciones 4 y 5 de la Dependencia, y de las observaciones del Secretario General² y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto³;
5. *Pide* al Secretario General que asegure que los contratistas cuyos empleados estén presentes habitualmente en los locales de las Naciones Unidas

¹ Véase A/58/92.

² Véase A/58/92/Add.1.

³ A/58/389.

asuman la responsabilidad de verificar, a su propio cargo, los antecedentes de dichos empleados;

6. *Hace suyas* las recomendaciones 7 a 9 de la Dependencia;

7. *Pide* al Secretario General que comparta con los miembros del Grupo de Trabajo de Adquisiciones Interinstitucionales la experiencia adquirida por la División de Adquisiciones de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Secretaría en el uso de sus nuevos sistemas de supervisión, evaluación y certificación del desempeño de los contratistas externos, y que informe al respecto a la Asamblea General en el contexto de su próximo informe sobre prácticas de contratación externa.

*79ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003*